

# 'Apresuran' dictamen sobre el derecho a la vida en NL

Diputados proyectan aprobar en comisiones la primera vuelta de la reforma al artículo 1 de la Constitución estatal.

1

- 

- Reynaldo Ochoa 23/05/2014 02:58 AM

Monterrey

En *fast track*, el Congreso del Estado perfila aprobar en comisiones la primera vuelta de la reforma al artículo primero de la Constitución local, a fin de proteger el derecho a la vida desde la fecundación y hasta la muerte natural.

El dictamen circulado este jueves y que será analizado por la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales cierra la puerta por completo a una posible reforma que permita en Nuevo León temas como el aborto o la eutanasia, como sucede en otros estados de la República. Y es que actualmente el aborto está penado en la entidad desde el Código de Procedimientos Penales del Estado, y sólo se permite en tres supuestos: la violación, el peligro de muerte y el grave daño a la salud de la madre y el feto.

Sin embargo, la propuesta promovida por el diputado local del PAN, Francisco Treviño Cabello, busca que la vida sea protegida desde el momento de la fecundación.

"El Estado reconoce, protege y tutela, el derecho a la vida que todo ser humano tiene. Desde el momento de la fecundación entra bajo la protección de la Ley y se le reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural, sin perjuicio de las excluyentes de responsabilidad previstas en el Código Penal para el Estado de Nuevo León", señala la redacción de la reforma circulada ayer entre los legisladores.

La modificación consiste en la anexión de un párrafo segundo al artículo primero de la Constitución Política del Estado.

Cabe destacar que el tema es distinto al que en 1997 se vio truncado por las críticas sociales y en donde lo que se pretendía era reformar el artículo 3 de la Carta Magna del Estado bajo estos mismos fines, y que tras una primera vuelta fue enviada a la congeladora del Congreso local.

Y es que al tratarse de una reforma a la Constitución, el procedimiento legislativo marca que debe ser aprobada en dos votaciones en periodos de sesiones distintos, lo que se conoce como primera y segunda vuelta.

Para la segunda votación en Pleno, el dictamen requerirá el apoyo de dos terceras partes de los legisladores, es decir el voto calificado de 28 de los 42 diputados locales.

El cuerpo del dictamen explica que dicho decreto se tomará considerando las jurisprudencias que han quedado asentadas en la Sala Superior del Tribunal Superior de Justicia, así como tratados internacionales y las leyes federales y locales.

**Absurdo y aberrante: IEMNL**

La titular del Instituto Estatal de las Mujeres (IEMNL), María Elena Chapa Hernández, señaló que la propuesta atenta contra el derecho de las mujeres para decidir sobre su cuerpo y de las parejas en la cantidad de hijos que desean tener.

Mencionó en un comunicado que las leyes mexicanas son para las personas nacidas, y que aunque reconocen derechos al feto o al producto de los no nacidos, atentan contra los derechos humanos.

"Argumentaciones jurídicas que caen en lo absurdo y aberrante, pues si se reconoce la personalidad jurídica desde la fecundación: ¿se le puede expedir pasaporte a un embrión si su madre viaja de un país a otro?, ¿desde la fecundación, ese embrión o feto podría tener propiedades, celebrar acuerdos mercantiles, entablar juicios, etc.?, y así, muchas más preguntas".

En el comunicado agrega que ningún Congreso, ya sea estatal o federal, puede legislar sobre decisiones privadas.

"Los derechos humanos no se someten a consulta, son inalienables, intransferibles e indeclinables, son progresivos y están garantizados por el Estado mexicano. Ello incluye el derecho de la persona a decidir sobre su cuerpo, el derecho a la libertad y a la integridad, entre otros. *Redacción/Monterrey*

**Liga:** [http://www.milenio.com/monterrey/Apresuran-dictamen-derecho-vida-NL\\_0\\_304169602.html](http://www.milenio.com/monterrey/Apresuran-dictamen-derecho-vida-NL_0_304169602.html)